




SANDRA L. BOHN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ

Villa Carlos Paz, 11 de Agosto de 2022.-

MEMORANDUM

De: Presidenta del Concejo de Representantes,
Concejal María Soledad Zacarías.

A: Secretaria Legislativa
Sra. Sandra Bohn Bajcer.



Motivo: Remite pedido de informe de fecha 12/07/2022

A través del presente se remite el Pedido de Informes solicitado en virtud del inciso n° 30 del art. 121 de la Carta Orgánica Municipal, la respuesta incluye los informes elaborados por la Secretaria de Economía y Finanzas del Municipio de Villa Carlos Paz.

Atentamente,


MARÍA SOLEDAD ZACARÍAS
PRESIDENTA
CONCEJO DE REPRESENTANTES
DE VILLA CARLOS PAZ



VILLA CARLOS PAZ, 11 de agosto de 2022.-

A la

Sra. Presidenta del Concejo de Representantes

María Soledad ZACARÍAS

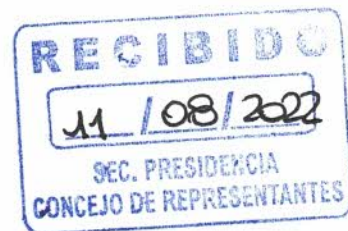
Me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo a los fines de dar respuesta a lo solicitado por Memorándum de fecha 12 de julio de 2022, conforme lo establecido en el inciso 30 del art. 121° de la Carta Orgánica Municipal.-

En tal sentido se adjunta informe producido por la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Atentamente.-




Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ




José Luis Villar Torres



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Villa Carlos Paz, 10 de agosto de 2.022.-

A la Señora
Presidente del
Concejo de Representantes
de la Ciudad de Villa Carlos Paz
Dña. María Soledad ZACARÍAS
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de elevar la respuesta al pedido de informes formulado en los términos del Artículo 121, inciso 30, de la Carta Orgánica Municipal, ante lo cual cabe señalar lo siguiente:

- La Dirección de Administración y Presupuesto –en adelante la DAP- ante comunicación brindada por el Departamento Contaduría advierte al proveedor del Sistema de Administración Municipal PROGRAM CONSULTORES S.A. –en adelante PGM- de que el sistema no está bloqueando la carga de facturas iguales con distinta cantidad de dígitos en el punto de venta.
- Ante esta advertencia PGM audita el sistema informando que no existen duplicaciones de carga de facturas, no obstante lo cual la DAP insiste en que deben encontrar una solución inmediata a esa falencia del sistema.
- PGM informa que se vieron urgidos a realizar esta modificación debido a que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) incorporó un dígito en el punto de venta llevándolo de 4 a 5 y que necesitan un período de ventana de entre 60 y 120 días para la puesta a punto del sistema con esa modificación y evitar este tipo de errores.
- Durante este transcurso la DAP advierte la duplicación de carga en un caso: Nona Paca S.A. e inmediatamente procede a su resolución.
- La DAP insiste en pedir explicaciones y una inmediata resolución de la falla del sistema a PGM, ante lo cual la empresa remite el siguiente correo electrónico:

De: Alejandro Dehaine <adehaine@municipalidad.com>

Enviado: lunes, 27 de junio de 2022 07:29

Para: Sistemas - Municipalidad de Villa Carlos Paz <sistemas@villacarlospez.gov.ar>; soporte@municipalidad.com <soporte@municipalidad.com>; cdorcjmitre@hotmail.com <cdorcjmitre@hotmail.com>

Asunto: MUN. VILLA CARLOS PAZ - Re: Validar las facturas con cuatro y cinco dígitos

Estimados:

Ante la información que nos están suministrando en mail precedente, les damos a conocer que debido a la incorporación por parte de AFIP del quinto dígito en el punto de venta de las facturas, La Empresa comienza a adecuar los sistemas para posibilitar la carga de los cinco dígitos, dejando también la posibilidad de cargar con cuatro dígitos el punto de venta de las facturas, ya que seguían existiendo comercios que emitían facturas con la versión de cuatro dígitos. Los primeros ajustes que La Empresa decidió incorporar, fueron puestos en producción en la Municipalidad de Villa Carlos Paz a partir del día martes 29 de marzo de 2022.

Continuando con los ajustes en el sistema para atender a la problemática de no permitir que los operadores carguen una misma factura de un mismo proveedor con

CHECTOR DANIEL GILLI
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

cuatro y cinco dígitos, realizamos las modificaciones pertinentes dejando instalado en La Municipalidad a partir del día martes 31 de mayo de 2022, la modificación pertinente. A partir de esta última fecha ya no fue posible cargar en el sistema una factura para un mismo proveedor con puntos de venta de cuatro y cinco dígitos, ya que el sistema rechaza la segunda carga ante una repetición del número.

En el período transcurrido desde la primer actualización (29/03/2022) y la última actualización con los ajustes finales (31/05/2022), La Municipalidad detecta un caso de duplicación de carga de facturas, y nos informa el hecho ocurrido en la Orden de Pago (Orden de Pago Sujeta a Retención) Nro 00000878/2022, con fecha 29/04/2022, hecho que entendemos va a ser subsanado por el área operativa Municipal con los procedimientos correspondientes.

Estamos en contacto para cualquier otra aclaración que corresponda.

Saludos cordiales

- La DAP toma dos medidas: por un lado, implementa un nuevo punto de control interno y continúa investigando la posible aparición de nuevos casos; y por otro, solicita a PGM -con carácter de muy urgente- una nueva auditoría al sistema con el objeto de buscar nuevos casos de duplicación en la carga de facturas
- La empresa PGM luego de una auditoría informática, remite el siguiente informe:

De: Jorge Pirazzini <jpirazzini@municipalidad.com>

Para: cdorcjmitre@hotmail.com

Enviado: Vie 1/7/2022 14:05

Señores

Municipalidad de Villa Carlos Paz

S./D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los fines de poner en vuestro conocimiento que hemos continuado con el análisis y la investigación de los procedimientos que se realizaron para cargar los comprobantes de compras y el impacto en los controles que el sistema debe realizar. Es válido destacar que cuando decidimos realizar la modificación dispuesta por AFIP, para que permitiera cargar comprobantes con puntos de ventas de cuatro y cinco dígitos, el criterio adoptado para chequear la "no duplicidad del comprobante" fue que debía controlar cinco parámetros, a saber: Proveedor, Tipo de comprobante, Letra del comprobante, Punto de venta del comprobante y Número del comprobante. Específicamente en el Punto de Venta se controló la cantidad de dígitos, por ejemplo que "0001" se considere distinto a "00001". Esta modificación se incluyó en el release WEB PGM V.: 8.2.22.048 del 17/02/2022, desplegada en la Municipalidad de Villa Carlos Paz el 29/03/2022.

Mientras desplegábamos el release antes citado, **hubo cuatro municipios, entre ellos la Municipalidad de Villa Carlos Paz**, que observaron que los comprobantes que tenían el mismo número en el punto de venta, pero con distinta cantidad de dígitos, el sistema permitía cargarlos "duplicados" y nos comunicaron que esa situación se podía dar en el municipio porque el sistema permitió la carga de facturas con un dígito más que ya habían sido cargadas con 4 dígitos, los pudieron cargar con 5 dígitos, y viceversa, porque el sistema no alertaba que ya había sido cargado. En el caso puntual de vuestro Municipio, los comprobantes de pago de la empresa NONA PACA S.A., fueron objeto de doble carga por las razones especificadas anteriormente.

Adicionalmente, se hace notar que se ha realizado un control de registros de carga de comprobantes, advirtiendo la presencia de duplicaciones en cuatro (4) casos más, a saber: Anpeal S.R.L., Kum S.A., Kowadlo Andrea y Nieto Griselda.

Cr. HÉCTOR DANIEL GIL
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Por las razones antes citadas, realizamos la modificación de control en el parámetro del Punto de Venta, siendo el criterio comparativo que "0001" es igual a "00001". Dicha modificación fue desarrollada en el release WEB PGM V.: 8.2.22.150 de fecha 30/05/2022 y puesta en producción en la Municipalidad de Villa Carlos Paz el 31/05/2022, garantizando la seguridad y el pleno y normal funcionamiento del control de la carga de comprobantes con el nuevo criterio de comparación anteriormente explicado. Es decir, que si el comprobante se hubiera cargado con cuatro dígitos, porque el sistema sólo permitía cargarlo con cuatro, éste le impide desde el 31 de mayo del corriente año que sea cargado nuevamente por error, cuando difiere el parámetro Punto de Venta.

Vale aclarar que el proceso de actualización de las versiones del sistema en todos nuestros clientes -220 en la actualidad- nos lleva alrededor de 60 días como mínimo y 120 días como máximo, dependiendo de las disponibilidades de los clientes y la casuística de cada uno de ellos, lo que explica la baja reiteración de esta situación en los Municipios y Comunas.

Por último, es preciso destacar que nuestro Sistema Integral de Administración Municipal WEBPGM V8.0 (SOFTWARE) conserva los estándares de calidad y confiabilidad que siempre lo han caracterizado, sin que se advierta ningún tipo de falla que pudiere alterar los procesos y la información almacenada.

Seguimos en contacto y a disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Saludos cordiales

- A la fecha de elaboración del presente informe fueron subsanados todos los casos habiéndose contactado a los proveedores, devueltos los pagos en más, realizados los ajustes pertinentes e informados al Tribunal de Cuentas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-



Cr. HÉCTOR DANIEL GILLI
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ